

Resumen del ANEXO III

GUÍA POR LA QUE SE CONCRETAN LAS INSTRUCCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y COORDINACIÓN PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DE COVID-19 EN LOS CENTROS DE **EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL** DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN EL ESCENARIO 2 DEL PLAN DE CONTINGENCIA

ÍNDICE

1. Horario y jornada escolar.
2. Accesos, entradas y salidas del centro educativo.
3. Uso de espacios.
4. Cuestiones relativas a la enseñanza.
5. Situaciones especiales relacionadas con la atención a la diversidad.
6. Especificidad de la Formación Profesional.
7. Patios y recreos.
8. Transporte escolar.

1. Horarios y jornada escolar.

Los horarios y jornadas lectivas serán las habituales en estas enseñanzas.

En los centros en los que sus enseñanzas y programas incluyan séptimas horas, estas se contemplarán como si de un escenario de normalidad se tratase, pero teniendo en cuenta la conveniencia de que el alumnado usuario esté agrupado en grupos estables de convivencia (GEC) para evitar su mezcla, en la medida de lo posible, con alumnado procedente de otros GEC.

2. Accesos, entradas y salidas del centro educativo.

a) **Escalonamiento y jornada docente.** Si el número de GEC o de alumnado no permite su acceso simultáneo, se escalonará la entrada de cada conjunto de grupos con una diferencia de 10 minutos entre cada uno de ellos. En este caso puede hacerse el escalonamiento citando al alumnado que corresponda con 10 minutos de antelación sobre el horario normal de entrada. El profesorado que atienda la entrada de este conjunto de grupos tendrá una compensación horaria semanal de su horario complementario. Solo deberá acceder al lugar de formación de las filas, en cada llamamiento escalonado, el alumnado correspondiente al conjunto de grupos del llamamiento.

b) **Accesos al centro.** Para facilitar la organización de las entradas y salidas de alumnado al centro educativo se habilitarán todos los accesos adecuados y disponibles en el centro. Se establecerán horarios y lugares de entrada y salida diferenciados para cada grupo o grupos de alumnado en función del número de alumnado y los accesos disponibles al centro.



c) **Entradas y salidas** (escalonamiento, organización, control de flujos...) y circulación interna.

- Siempre que sea posible, se ubicará al alumnado en distintas partes del edificio concentradas con el criterio de grupos/cursos escolares.
- Hay que asociar distintas puertas de entrada a grupos/cursos de alumnado según su ubicación en diferentes partes del edificio. Estas entradas y salidas serán siempre las mismas para los mismos grupos de alumnado.
- Regular cuidadosamente los flujos de entradas y salidas en el centro, tanto físicamente (mediante cartelería, marcado de distancias, de filas de entrada, sentidos de circulación de personas...) como con reglas claras (remitidas a las familias, infografías...).
- Escalonar las entradas y salidas de alumnado, valorando las posibilidades de cada centro según sus circunstancias:
 - Escalonado por etapas, siempre que puedan ser independientes en función de los horarios asociados del profesorado: por ejemplo, FP con respecto a Secundaria o Bachillerato porque podría conllevar una entrada o salida diferenciada del centro.
 - Escalonado por cursos, sobre todo en los casos en los que no es posible entradas diferenciadas para cada uno de ellos. En estos casos el margen de entrada podría ser de 10 minutos, debiendo acudir el alumnado directamente a su aula en donde el profesor de 1ª hora estaría esperando para acoger al alumnado.
 - En los pasillos, escaleras y zonas de paso comunes, se circulará de tal modo que se mantenga la distancia de seguridad de 1,5 metros, para lo cual, y dependiendo de las dimensiones de dichas zonas, se mantendrán las vías de circulación, muy bien señalizadas, y siempre que sea posible la distancia, en doble sentido. Se extremará la vigilancia en estos espacios.

3. Uso de espacios.

a) Aula de uso permanente. Cada GEC tendrá una ubicación de uso permanente en el centro que no será utilizada por otro grupo, ni el grupo deberá utilizar otro espacio distinto del asignado con las excepciones autorizadas por la dirección del centro y siempre cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Plan de contingencia y en las presentes instrucciones.

a) Se minimizará el uso compartido de **laboratorios, aula de música, aula de plástica, tecnología, gimnasios, talleres y espacios similares** tratando de desarrollar los contenidos en el aula habitual de cada GEC, de acuerdo siempre con las posibilidades del centro. Únicamente podrá hacerse uso de estas aulas y espacios de manera planificada y ordenada, guiados por el profesorado que corresponda y con las cautelas sanitarias pertinentes tanto durante su uso como después de su uso.

b) Las zonas comunes como instalaciones deportivas, cafeterías, zonas de descanso y similares se deberán mantener cerradas o con limitación de tránsito y aforo, conforme a lo dispuesto en la normativa sanitaria. Se indicará la prohibición o, en su caso, limitación de acceso.

c) Aseos. Los baños y aseos serán utilizados teniendo en cuenta que se asignarán a grupos concretos y respetando los aforos establecidos que permitan mantener la distancia de seguridad.



Se mantendrá, igualmente, la distancia interpersonal durante la espera. En los baños se dispondrá de jabón y toallas de papel. La limpieza de los baños se hará antes del inicio de las clases y, al menos una vez a mitad de jornada.

4. Cuestiones relativas a la enseñanza.

a) Organización de los grupos de enseñanza

Aun en condiciones de nueva normalidad, los centros deben prever los grupos estables de convivencia en varios círculos concéntricos con dos niveles: el nivel de grupo aula y el nivel de curso. Dentro de este segundo nivel, los agrupamientos podrán hacerse en función de las distintas opcionalidades que se plantean en la ESO o en el Bachillerato (opcionalidad, bilingüismo, programas específicos...).

Estos niveles se asociarán a zonas y espacios perfectamente delimitados siempre que las características de edificios lo permitan, a ser posible con accesos diferenciados.

Los recursos del centro deben encaminarse a reducir el número de alumnado a través de los apoyos o desdoblés y buscar los espacios más amplios para respetar la distancia de seguridad.

b) Organización general de la enseñanza y atención educativa en alternancia.

Curso 1º y 2ª ESO¹:

Escolarización: Modalidad presencial, salvo que se determine cierre de algún grupo por la autoridad sanitaria. Para estos grupos se determinará la educación a distancia mientras dure el tiempo de su aislamiento/cuarentena domiciliaria. La dirección del centro y la tutora o tutor deberán articular la atención a este alumnado.

Profesorado: Dada la organización del resto de grupos de Secundaria y Bachillerato en este escenario, las horas de desdoble deben priorizarse para 1º de la ESO.

Grupos estancos: Los grupos deben mantener la mayor estabilidad posible en todas las materias salvo en Taller de Matemáticas, Taller de Lengua y Segunda Lengua que se podrá minimizar procurando que los alumnado de cada grupo se relacione con el mínimo número de alumnos/as de otros grupos (unificando el taller haciéndolo mixto para todos los que no vayan a LEX2; o buscar agrupamientos vinculados a las opcionalidades de la ESO de manera homogénea de forma que se reduzca la necesidad de mezcla de grupos).

Se procederá de la misma manera con el modelo de bilingüismo.

Cursos a partir de 3º de ESO y Bachillerato: alternancia por mitades de cada grupo clase.

La atención educativa alternará la asistencia presencial en el centro educativo y en el domicilio por fracciones de grupo.

¹ En todos los casos se da por supuesto el mantenimiento de los elementos básicos de protección: higiene de manos, etiqueta respiratoria, uso de mascarillas, etcétera.



- Cuando el alumnado está en casa trabaja de manera autónoma según el plan marcado por cada profesor/a, instándoles a que lleven una pauta diaria de trabajo semejante a la que llevarían en el centro.
- En las sesiones presenciales se introducen nuevos aprendizajes y contenidos, se revisa lo trabajado en el domicilio, se aclaran dudas y se plantean nuevas tareas para trabajar en casa.
- Se articulará un control telemático por las tutoras y tutores.
- Para el alumnado más vulnerable las tutoras y tutores contarán con la colaboración del profesorado de apoyo procurándose que la asistencia presencial al centro de este alumnado sea la mayor posible.

Patrones de alternancia: Los patrones de alternancia dividirán los grupos por mitades, con una ratio no superior a 15. Se presentan dos posibles modelos:

○ **Patrón 1:**

1 día presencial / 1 en domicilio, todo el alumnado tendría clase todas las semanas y en el lapso de dos, habría tenido todas las clases de los distintos días de su horario semanal.

| Ratio N/2 (15) | Alternancia | L | M | X | J | V |
|----------------|-------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 1ª semana | Centro | Mitad A | Mitad B | Mitad A | Mitad B | Mitad A |
| | Casa | Mitad B | Mitad A | Mitad B | Mitad A | Mitad B |
| 2ª semana | Centro | Mitad B | Mitad A | Mitad B | Mitad A | Mitad B |
| | Casa | Mitad A | Mitad B | Mitad A | Mitad B | Mitad A |

Con este mismo esquema podrían arbitrarse otros patrones con secuencias distintas, como por ejemplo 3 días presenciales / 2 en domicilio semanalmente, alternado por semana, consiguiendo así que todo el alumnado en un ciclo de dos semanas tenga todas y cada una de las clases de cada día.

○ **Patrón 2.**

División de la semana de la siguiente manera: dos días presenciales para cada una de las mitades y dos en el domicilio. El quinto día la mayoría del alumnado permanecería en el domicilio, con actividades de distancia, salvo que por sus necesidades educativas o su vulnerabilidad social se requiriese su presencialidad, a juicio de cada centro.

En este patrón se puede mantener el horario estándar, si bien debe tenerse en cuenta a la hora de elaborar el horario: debe hacerse un horario específico comprimiendo el horario semanal de las materias en cuatro días, dejando el quinto día más libre, de modo que no se produzcan desequilibrios con aquellas materias que les tocara ser impartidas en el quinto día.



| Ratio N/2 (15) | Alternancia | L | M | X | J | V |
|----------------|-------------|---------|---------|---------|---------|-----------|
| 1ª semana | Centro | Mitad A | Mitad A | Mitad B | Mitad B | Distancia |
| | Casa | Mitad B | Mitad B | Mitad A | Mitad A | Distancia |

Profesorado: tendría su horario semanal con la mitad del alumnado presencial del grupo que le correspondiera, con la única diferencia que la ratio que tendría se reduciría a la mitad en todas las clases.

Seguimiento de los periodos de trabajo en casa: Se informará a la tutora o tutor del trabajo que realiza el alumnado en casa para que todo el equipo docente conozca el desarrollo y se informe a las familias.

c) Grupos de programas específicos.

Los grupos de programas específicos (PAI, PMAR, Agrupación de 4º ESO) pueden mantenerse como grupos estables sin alternancia siempre y cuando el número de alumnado del grupo específico, del grupo clase y la disponibilidad horaria del profesorado lo permita. De otra manera, el grupo específico alternará como el resto del grupo.

Sin perjuicio de que los propios centros puedan adoptar otra solución, se recomienda proceder de la misma manera que con los grupos ordinarios a los que estuvieran adscritos, dividiéndolos también y trabajando con ellos en alternancia.

d) Materias que conllevan uso de espacios y materiales especiales

En un escenario 2 se restringe el uso de aulas específicas de materias salvo en las enseñanzas de Formación Profesional en las que se aconseja un uso controlado de los materiales y herramientas articulando el procedimiento de auto limpieza por parte del alumnado, actuación inherente a la competencia profesional en muchas de las familias profesionales.

e) Atención educativa a distancia.

De acuerdo con la evolución de la crisis sanitaria en los distintos territorios en los que se encuentren los centros, o en los casos en los que por localización de brotes se cierre un aula, nivel o centro y en menor medida por la situación de alternancia fruto del escenario 2, se iniciará el proceso de educación a distancia.

En este supuesto, los centros deben contemplar las cuestiones que se recogen al respecto en la instrucción decimosexta de la orden.

5. Situaciones especiales relacionadas con la atención a la diversidad.

Se estará a lo dispuesto con carácter general en la instrucción decimoquinta de la Orden, con la siguiente particularidad:



Programas específicos con ratios reducidas (PAI, PMAR, agrupación de 4º ESO).

- En el agrupamiento del alumnado de estos grupos específicos en los grupos ordinarios de referencia deberá procurarse su no diseminación para evitar una mayor apertura de los grupos de convivencia en las materias comunes. Esta decisión será tomada teniendo en cuenta la ratio de este grupo e intentando respetar el principio de inclusión aprobado por propio centro.
- En las materias específicas propias de cada programa se constituirán como grupos estables de convivencia siempre que su número no rebase el aforo permitido con carácter general en cada momento.

6. Especificidad de la Formación Profesional.

La Formación Profesional, dado el carácter de estas enseñanzas y la edad de su alumnado, podrán establecer un modelo de organización que combine la enseñanza presencial y a distancia, de acuerdo con las siguientes cuestiones:

- Se priorizará la enseñanza presencial de aquellos módulos o resultados de aprendizaje de módulos que, ineludiblemente, necesitan el uso de aulas, herramientas, técnicas o equipamientos específicos no reemplazables en la enseñanza a distancia. Para estas aulas y equipamientos se establecerán los protocolos sanitarios de actuación necesarios, similares a los aplicables en el sector profesional vinculado a la familia profesional del ciclo formativo. Estos protocolos podrán incluir la limpieza por el alumnado del equipamiento de uso compartido, como una medida preventiva más a asimilar dentro del proceso formativo.
- En el escenario 2 se limitará la presencia en el centro de personal ajeno al mismo, se minimizarán las actividades abiertas al público como comedores de explotación, servicios de peluquería..., y, en todo caso, se tendrán en consideración las disposiciones que se apliquen en el sector correspondiente.
- En las programaciones didácticas de los módulos profesionales se indicará el modelo de organización que se utilizará para el desarrollo de cada uno de sus resultados de aprendizaje. Asimismo, se indicarán los instrumentos que utilizará el profesorado para supervisar el trabajo realizado por el alumnado según el modelo de organización elegido.
- Además, se especificarán los criterios de calificación y de evaluación en función de la combinación de la enseñanza presencial y a distancia que se haya establecido para cada módulo profesional.

7. Patios y recreos.

La Orden de 30 de junio del Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el Anexo I de Guía de medidas, en el punto 2.i, hace referencia a los Patios escolares estableciendo las medidas que se deben tener en cuenta en su organización.

El patio del centro es un espacio que habitualmente se utiliza como aula para algunas actividades, pero su utilización más frecuente y con mayor densidad de usuarios es en el periodo de recreo por lo que se considera necesario aportar, como recurso para los equipos docentes, propuestas para las medidas higiénico-sanitarias y organizativas de este periodo escolar.



Estas medidas plantean también el uso de otros espacios del centro en este periodo. Se organizan en tres bloques que pretenden centrar la atención en alguno de los tres aspectos, medidas higiénico-sanitarias, organizativas y metodológicas, si bien cualquiera de ellas puede pertenecer a varios bloques.

1.- Medidas Higiénico-sanitarias

La medida principal es el distanciamiento social y en el caso de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, el grupo estable de convivencia o GEC, es decir, grupos cuyos miembros no tengan contacto continuado con los de otros grupos. En ese sentido se propone:

- Realizar un análisis del patio para delimitar, cuando sea posible, zonas para cada GEC grupo estable manteniendo una distancia de 1,50 metros entre los espacios destinados a distintos grupos.
- Señalizar la distribución del alumnado por sectores.
- Utilizar, si es posible barreras físicas de separación (vallas, bancos, ...)
- Prever un sistema de señalización del mobiliario del patio (bancos, juegos, ...) por si fuera necesario.
- Aprovechar este momento para insistir al alumnado en las medidas de higiene personal, realizando el lavado de manos o mediante el uso de gel hidroalcohólico, tanto en el momento de salir como en el regreso al aula.
- Evitar el uso de los aseos de patio que dificulta el mantenimiento de los grupos estables.
- Impedir el uso de fuentes en los patios.
- Aprovechar el periodo de recreo para ventilar las aulas

2.- Medidas organizativas

La organización del centro debe poder ser asumida por toda la comunidad educativa, por lo que es conveniente diseñar procesos estables que sean fácilmente interiorizados por el personal y el alumnado. Por ello, el periodo de recreo no debe ser un momento distinto al de las clases, sino que se debe integrar con naturalidad con el resto de los procesos, que deben estar perfectamente diseñados.

Las medidas organizativas están dirigidas a facilitar la estabilidad de los grupos, así como a identificar actuaciones de protección personal y colectiva. Los centros educativos deberán, de forma general:

- **Organizar y señalar la circulación de entrada y salida** de grupos al patio, de forma que se respeten las distancias de seguridad y se evite la circulación en pasillos y escaleras en doble sentido.
- **Organizar el cuidado de los patios** ampliando el personal presente en el mismo.

Hay que tener en cuenta que, con el fin de garantizar unos recreos más ordenados, será necesaria una mayor vigilancia, no sólo en patios, sino también en aulas y pasillos. Los equipos directivos contemplarán esta circunstancia dentro del horario complementario del profesorado.



La organización del horario contemplando uno o dos recreos dependerá de distintas variables (transportes escolares, etc.). Posibilidades:

- Un único recreo: la ventaja es que se acorta el tiempo global de estancia en el centro. El inconveniente, que se puede concentrar más alumnado en los espacios de recreo.
- Dos recreos: se facilita una organización de los mismos de manera que mientras unos GEC (o cursos completos) disfrutan el primer recreo en el patio, otros lo hacen en sus aulas; en el segundo recreo sería al revés.

Propuestas organizativas:

- Establecer **dos horarios de recreo o espacios diferenciados** para las diferentes enseñanzas, siempre que sea compatible con el desarrollo de los horarios.
 - Permite duplicar el espacio disponible para cada etapa.
 - El alumnado que transita por las zonas comunes a la vez es menor.
- **Ampliar el número de espacios para su uso** como recreo: biblioteca, pabellón, sala de usos múltiples, etcétera, teniendo siempre en cuenta que este uso no interfiera con las actividades lectivas que se desarrollen en dichos espacios. No obstante, si las dimensiones del patio son suficientes es preferible que el periodo de recreo se desarrolle al aire libre.
- **Organizar turnos rotativos** a lo largo de la semana, garantizando las condiciones higiénicas, para que los grupos estables puedan disfrutar del recreo tanto en el patio como en otros espacios habilitados.

3.- Medidas metodológicas

- Evitar el desarrollo de juegos de contacto.
- Evitar el uso de materiales compartidos. En todo caso se podrán utilizar materiales de uso individual asegurando su higienización antes y después de su uso.
- Proponer espacios y tiempos de juego dirigido a través del PíEE o programa similar.
- Atender a las orientaciones sanitarias relativas al uso de mobiliario (bancos, juegos, ...)

En cualquier caso, del mismo modo que cualquier otra medida recogida en los Planes de contingencia, la organización de los recreos debe revisarse y adecuarse a los posibles escenarios a lo largo del curso escolar, de acuerdo con la evolución de la situación epidemiológica y sanitaria.

8. Transporte escolar.

- Se fomentará desde los centros educativos el transporte activo (a pie o en bicicleta) a través de rutas seguras a los centros educativos, aumentando los espacios para el aparcamiento de bicicletas.
- En el caso de que haya transporte escolar, se organizará, si es posible, la llegada y salida de autobuses de forma escalonada.
- El alumnado tendrá asientos fijos designados en el autobús.



- En caso de que compartan trayecto con otros viajeros, el alumnado se ubicará en la parte trasera del autobús, manteniendo el distanciamiento físico con estos, debiendo reservarse para el alumnado el acceso posterior.
- En el caso de que alumnos de un mismo GEC compartan transporte escolar deberán sentarse juntos. Cuando el transporte se comparta con otros centros escolares el alumnado del mismo centro escolar se ubicará junto, evitando interacciones entre grupos de diferentes centros.
- Es obligatorio el uso de mascarilla para todos los usuarios del autobús, salvo las excepciones dispuestas por la normativa de aplicación, durante todo el trayecto.

Estas propuestas no pretenden ser exhaustivas sino poner el acento en cuestiones de necesaria observación a la hora de detallar actuaciones o procesos en el Plan de Contingencia.

